



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

## 10º.- Adjudicación del contrato del "SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO".

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

"La Junta de Gobierno Local con fecha 12 de enero de 2024, al punto 7º del Orden de Día, aprobó el inicio de expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el Gasto, que debían regir el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159.6 de la LCSP) correspondiente a la licitación del "SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO".

El 20 de febrero de 2024 a las 13:16 horas se publicó la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 7 de marzo de 2024 a las 08:30 horas y según diligencia de cierre al procedimiento habían concurrido las siguientes empresas:

Nº	Candidato	NIF/ CIF	Fecha	Hora
1	ECOASFALT, .S.A	A81055279	06/03/2024	17:06
2	ESTIMULO EMPRESARIAL, S.L.	B98371339	06/03/2024	10:45
3	FERRETERIA XEREZ. S.L.	B11668878	05/03/2024	13:59
4	Frans Bonhomme España	B63571426	06/03/2024	17:12
5	LAS DUNAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	B11799020	23/02/2024	11:31
6	SORIGUE, S.A.U.	A25007832	27/02/2024	11:49
7	TQ Tecnol, SAU	A43501352	06/03/2024	19:04
8	VIRGINIA FERNANDEZ LARA	48899945J	06/03/2024	16:14
9	Würth España, S.A.	A08472276	05/03/2024	11:11

Conforme al informe de descifrado y apertura de ofertas de fecha 7 de marzo de 2024, consta que habían presentado documentación administrativa (Anexos) conforme con el PCAP, autorizaciones de consulta y firma electrónica, los siguientes licitadores/as:

1. ECOASFALT, .S.A con NIF A81055279
2. ESTÍMULO EMPRESARIAL, S.L. con NIF B98371339
3. FERRETERÍA XEREZ. S.L. con NIF B11668878
4. Frans Bonhomme España con NIF B63571426

OBSERVACIONES:



**Ayuntamiento de Cádiz**  
**Secretaría**

**Actas**

JDM

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

5. LAS DUNAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L. con NIF B11799020
6. SORIGUE, S.A.U. con NIF A25007832
7. TQ Tecnol, SAU con NIF A43501352
8. VIRGINIA FERNÁNDEZ LARA con NIF 48899945J
9. Würth España, S.A. con NIF A08472276

Tras detectar errores subsanables en la oferta de la licitadora VIRGINIA FERNÁNDEZ LARA, en aras de los principios de simplificación administrativa y eficiencia, se decidió admitir de forma provisional y no requerir de subsanación hasta comprobar si es la primera clasificada; requiriéndose en tal caso si procediera.

A la vista de la documentación aportada por cada licitador se comunicó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las admisiones y admisiones provisionales de las ofertas presentadas, conformes con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

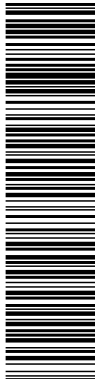
Examinadas las ofertas presentadas y admitidas, y existiendo un único criterio de valoración automática, según apartado 19 del Anexo I del PCAP, se procedió a la apertura y clasificación de las ofertas, resultando el orden que se detalla a continuación:

Nº	Licitador
1	SORIGUE, S.A.U.
2	ESTÍMULO EMPRESARIAL, S.L.
3	Würth España, S.A.
4	FERRETERÍA XEREZ. S.L.
5	Frans Bonhomme España
6	VIRGINIA FERNÁNDEZ LARA
7	ECOASFALT, .S.A
8	LAS DUNAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
9	TQ Tecnol, SAU

Para la determinación de posibles ofertas anormales o desproporcionadas se acudió a lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, siendo que en el presente procedimiento se constató que la oferta presentada y admitida al procedimiento de licitación por SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832, en calidad de primera clasificada, se encuentra incurso en posibles valores anormales o desproporcionados, por lo que con fecha 11 de marzo de 2024, se le requirió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP justificara su oferta en un plazo de CINCO (5) DÍAS

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 10 (JGL 16 -08-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 106V5-J5DH1-20SGR Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 19/08/2024 13:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/08/2024 12:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 12:31



Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

HÁBILES, finalizando este plazo el 15 de marzo de 2024.

SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832, presenta a través de la Plataforma, informe justificativo de la baja de su oferta, con fecha 12 de marzo de 2024, que se remite a la Delegación de Mantenimiento Urbano para que informe sobre su conformidad.

En el informe de fecha 12 de julio de 2024 sobre la oferta incurso en presunción de anomalía de SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832, la Delegación de Mantenimiento Urbano concluye lo siguiente:

“Por todo lo expuesto, el que suscribe concluye, que examinada las justificaciones de la baja incurso inicialmente en anomalía, procede informar que según las razones detalladas por la empresa SORIGUÉ S.A.U, en las cuales basa su oferta, según lo indicado en el Art. 149.4 de la LCSP 9/2017, cabe estimar como SUFICIENTE las justificaciones presentadas, lo que se pone en conocimiento del órgano de asistencia para que pueda adoptar la decisión.”

A la vista del sentido del informe emitido por la Delegación de Mantenimiento Urbano, el Servicio de Contratación emite informe el 23 de julio de 2024 dando cuenta del mismo y concluyendo que procede a requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en primer lugar SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832; lo cual se realiza en fecha 6 de agosto de 2024 a través de la PCSP.

Con fecha 9 de agosto de 2024, el Servicio de Contratación emite informe favorable a la documentación presentada por la empresa SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno de Local los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir la oferta presentada por la empresa SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832 para el contrato de “SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO” incurso en valores presuntamente anormales y de la cual informó favorablemente el servicio gestor aceptando la justificación presentada por la empresa.

Segundo.- Aprobar la clasificación de ofertas para el contrato de “SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO”, propuesta por el Servicio de Contratación, en aplicación de lo establecido en el apartado 19

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el único criterio de adjudicación – “el precio unitario más bajo ofertado por los licitantes respecto a los precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas”-, siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

Nº	Licitador
1	SORIGUE, S.A.U.
2	ESTÍMULO EMPRESARIAL, S.L.
3	Würth España, S.A.
4	FERRETERÍA XEREZ. S.L.
5	Frans Bonhomme España
6	VIRGINIA FERNÁNDEZ LARA
7	ECOASFALT, .S.A
8	LAS DUNAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L
9	TQ Tecnol, SAU

**Tercero.-** ADJUDICAR el contrato de “SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FRÍO PARA LA DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO” a la licitadora SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832, por el siguiente precio unitario: NUEVE euros (9,00 €), más UN euro CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,89 €), en concepto de IVA, lo que hace un precio unitario total de DIEZ euros CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10,89 €).

La duración del contrato será de UN AÑO desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por una anualidad más.

**Cuarto.-** REQUERIR a la empresa SORIGUE, S.A.U., con NIF núm. A25007832 para que, en cumplimiento de la cláusula 28 del pliego administrativo y, una vez notificado el presente acuerdo, FORMALICE EL CONTRATO mediante la firma electrónica y remisión al Servicio de Contratación de la aceptación de la resolución de adjudicación.

**Quinto.-** NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

**Sexto.-** ADVERTIR a los interesados el derecho que le asiste para interponer contra el presente acuerdo, los siguientes recursos:

- De reposición, potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 10 (JGL 16 -08-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 106V5-J5DH1-20SGR Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 19/08/2024 13:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 20/08/2024 12:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 12:31



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JDM

notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 097901\_106V5-J5DH1-20SGR E:169127D7F2D07E990B6A228E2E15A1F82D1C4) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=5&ent\\_id=1&dioma=1](https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=5&ent_id=1&dioma=1)

OBSERVACIONES: